

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de enero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Habiéndose solicitado por la Compañía minera de Setares la inscripción de un aprovechamiento de cien litros de agua por segundo del río Baltezana o Sabiote, en el molino denominado de la Llana, en termino de Ontón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, con destino al lavado de minerales, de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.^o del R. D. de 5 de septiembre de 1918, para que en el plazo de 20 días, contados desde su publicación, puedan reclamar los que se crean perjudicados.

Santander, 21 de enero de 1922.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Comandancia de Marina de Santander

Relación de los vocales y suplentes que han sido nombrados para formar parte de la Junta provincial de Pesca de Santander, y que han sido designados por votación celebrada entre los vocales que representan el mismo inciso en las Juntas locales de los distritos afectos a esta provincia, de Santoña, Laredo, Castro-Urdiales, Requejada y San Vicente de la Barquera, todo en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 5 de julio de 1907 (D. O. número

151, página 838) y el resultado de cuya elección se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia según lo prevenido.

VOCALES Y SUPLENTE de la JUNTA PROVINCIAL

Inciso A

Pesca de altura: don Pedro Bilbao, vocal.
Idem ídem: don José Alonso, suplente.
Pesca de bajura: don Palacio Salas, vocal.
Idem ídem: don Aquilino Cuevas, suplente.

Inciso B

No existe.

Inciso C

Moluscos, crustáceos y cetáceas: don Luciano Ruiz, vocal.
Idem ídem ídem: don Bernardo Cuevas, suplente.

Inciso D

No existe.

Inciso E

Dueños de fabricas de conservas y exportadores de pescado fresco: don Angel Portales, vocal.
Idem ídem ídem: don Nicolás Salvarrey, suplente.

Inciso F

Dueños de distintas artes reunidas: don Angel Arriola, vocal.
Idem ídem ídem: don Lorenzo del Castillo, suplente.
Santander, 13 de enero de 1922.—Antonio de la Incer-
ra. 52-97

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Esta sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar a don Ibo Barrera Alcalde maestro en propiedad de la escuela nacional de Prollezo, en esta provincia, con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales, en virtud de ingreso de interinos.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», para conocimiento de las autoridades locales e interesado.

Santander, 19 de enero de 1922.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

SUMINISTROS

MES DE DICIEMBRE DE 1921

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 47 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta y 92 céntimos.
- Ración de paja, a 78 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 5 céntimo.
- Ración de un idem de petróleo, 1 peseta y 40 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 16 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 9 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 2 pesetas 67 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 67 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 22 de enero de 1922.—El vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez, rubricado.—El comisario de Guerra, Luis de Luque, rubricado.—El secretario, Antonio Posadilla, rubricado.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Administración de Propiedades e Impuestos

Por Real orden de 27 de diciembre de 1921 se ha autorizado el arrendamiento, solicitado por don Alfredo Liaño, de 150 hectáreas del monte «Carceña y Meriego», de Castañeda, regulando la concesión las condiciones siguientes:

Primera.—El concesionario se compromete a repoblar 150 hectáreas del monte número 274 del Catálogo, denominado «Carceña y Meriego», con derecho al aprovechamiento durante los 35 años de la concesión de los productos obtenidos por esta repoblación.

Segunda.—En concepto de canon anual el concesionario abonará al Ayuntamiento de Castañeda la cantidad de 12 pesetas por hectárea, ingresando el 10 por 100 en arcas del Tesoro, sin cuyo requisito no se podrá expedir la licencia correspondiente.

Tercera.—El arrendamiento durará treinta y cinco años prorrogables, previos los justificantes que la Administración estimare necesarios y, en todo caso, con la conformidad del Ayuntamiento propietario.

Cuarta.—Al terminar el periodo de arrendamiento, ha de quedar la superficie de las 150 hectáreas repoblada en un minimum de mil plantas por hectárea y de la misma clase de arbolado teniendo por lo menos dos años de prendidas y hallarse en buen estado de conservación.

Quinta.—El incumplimiento de las obligaciones anteriores llevará consigo las responsabilidades consiguientes a la falta de cumplimiento de un contrato, con pérdida para la entidad arrendataria de sus derechos sobre el terreno, quedando el arbolado y obras efectuadas a beneficio del Ayuntamiento de Castañeda.

Sexta.—Se dejarán libres cuantos pasos y servidumbre sean necesarios en el monte, los cuales se señalarán por

una Comisión nombrada al efecto por el Ayuntamiento y el arrendatario.

Septima.—A los efectos reglamentarios deberán tenerse en cuenta las disposiciones que regulan los aprovechamientos de terrenos.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de concesión citada y el artículo 5.º del Real decreto de 14 de agosto de 1900, tengo el honor de insertar en este «Boletín Oficial», a fin de que llegue a conocimiento de las personas que puedan interesarse en mejorar las anteriores condiciones, quienes podrán hacer propuestas en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de esta inserción.

Santander, 20 enero de 1922.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

ELECCIONES MUNICIPALES

VACANTES DE CONCEJALES

Relación de las vacantes que para cubrir en las próximas elecciones de concejales conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal y Reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 y 22 de octubre de 1915, han declarado los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Noja

En vez de cuatro, son cinco las que se hallan vacantes, correspondientes a los señores don Pedro Gómez Castañeda, don Luis Gómez Ruigómez, don Toribio Viadero Martín, don Manuel Pérez Martínez y don José S. Miguel Pérez.

San Vicente de la Barquera

Cinco vacantes, cuatro ordinarias y una extraordinaria; esta producida por don Basilio Velarde Palma, por haber tomado posesión del cargo de juez municipal en propiedad de este distrito.

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1921.

Día 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Aplazar hasta la próxima el despacho de asuntos pendiente.

Día 16.—Aprobar el acta de la anterior y tres cuentas de servicios municipales, así como la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, que importa pesetas 5557,50.

Quedar enterada de haberse firmado la escritura de venta de las Escóbreras del Hijar en precio de 9241 pesetas igual al número de metros cuadrados enajenados.

Activar el despacho del expediente de empréstito.

Expresar a la señora viuda de Olea la gratitud de la corporación por un donativo hecho a Hospital municipal.

Inspeccionar la forma en que se ha hecho la poda de arbolado público en el paseo de Casimiro Sáinz por los encargados del tendido del teléfono interurbano.

Desestimar la instancia de don José Lastra solicitando instalar una tómbola en la plaza de la Iglesia.

Fijar el precio de 20 pesetas el metro cuadrado de terreno solicitado por don Celedonio Alonso en la plaza de la Ballarna.

Nombrar a don Braulio del Barrio conserje del teatro

municipal con 50 pesetas de aumento sobre el sueldo actual.

Gestionar la rebaja del precio de las seis poleas adquiridas por el Ayuntamiento para el Matadero público.

Conceder a don Francisco Morante un terreno sobrante de vía pública en el sitio de la Casasola al precio que pagó por el anterior.

Aprobar el plano presentado por don Celedonio Alonso para edificar en el campo de Mollorca. Colocar una luz a la salida de la villa en dirección al pueblo de Requejo.

Autorizar a algunos industriales para sacrificar fuera del Matadero durante las ferias próximas.

Felicitar al teniente alcalde señor Gómez Pérez por los repesos de pan verificados recientemente.

Día 23.—Aprobar el acta de la anterior y la de suministro de alumbrado eléctrico en el mes de agosto último.

Quedar enterado de haberse satisfecho a la Hacienda pública 2667,67 pesetas por el concepto de Propios.

Quedar enterado de los motivos que alega la sociedad «Obeso y Argüeso» para explicar la deficiente calidad del servicio de alumbrado público.

Ordenar se abonen al señor abogado del Estado de Madrid la suma de 212,05 pesetas en concepto de impuesto de personas jurídicas por bienes del Hospital municipal.

Quedar enterado del resultado de la medición del terreno adjudicado a don Francisco Morante en el ejido de la Casasola, que arroja 317 metros cuadrados.

Día 30.—Aprobar el acta de la anterior y dos cuentas de servicios municipales.

Conceder quince días de prórroga al contratista de la obras del cementerio para la entrega de las mismas.

Aprobar el informe de la comisión de Fomento proponiendo autorizar a don José M. Martínez de León y don Luis R. Huidobro para las obras que proyectan en las casas de su propiedad número 26 calle de Canalejas y Estudios, 2 y 4.

Pasar a informe de la misma comisión una instancia de don Pedro T. Alcalde solicitando se le construya una alcantarilla de desagüe para la casa número 1 de la calle de Carretas.

Reinosa, 3 de enero de 1922.—León Gómez y Perez.—Luis Mazorra.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

RUENTE

Señores concejales

Don Esteban García González, Adolfo Sáiz González, Joaquín Gómez Mier, Julio Gutiérrez Campa, Eduardo Campuzano Sánchez, José Molleda Gómez, Modesto Alonso Valle, Isidoro Vélez Conde. (Existe una vacante).

Mayores contribuyentes

Don Julio Conde Palacios, Enrique García Terán, Heliodoro Rebanal Gómez, Serafín Obeso Díaz, Antonio Rodríguez Monterrubio, Francisco González, Pérez, Manuel

Moreno F. Reguera, Federico Fernández González, Patricio Gutiérrez Gutiérrez, Julián Díaz Valle, Epifanio Valle Díaz, Manuel Sáiz Ceballos, Manuel Fernández Cos, Higinio Terán Cosío, Fermín Ruiz Calva, Pedro Terán Gómez, Isidoro Conde García, Fidel Martínez Gómez, Prudencio Gutiérrez Pérez, Joaquín Espiga Valle, Valeriano Gutiérrez Ganchegui, Adolfo González Pérez, Maximino Gómez Moya, Benjamín Renedo Alonso, Cipriano Fernández Sor-do, Epifanio Conde Gómez, Juan Pérez Campa, Manuel Pérez Fuente, Enrique Fernández Terán, Serapio Puerto Ojeda, Luciano Gómez Mier, Juan Antonio Renedo, Fidel Oslé Salceda, Enrique García García.

PUENTEVIESGO

Señores concejales

Don Adolfo Sáinz Pardo, Manuel Sáinz Pardo, Wenceslado Revuelta Gómez, José M. Oviedo Torre, Enrique Campuzano Gómez, Gabriel Cianca Peñalba, Mariano Sallas Melquiades, Antonio Gómez Pacheco, Francisco Martínez Rodríguez, Aurelio Mora Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Aníbal Varillas Moral, Francisco López López, Lino Albéniz Egaña, Juan Martín Castro, Ignacio Ruiz Sampedro, Emilio Sáinz Pardo, Eusebio Amezcua Gutiérrez, Manuel Gómez Pacheco, Laureano Cavia, Manuel Manteca Pardo, Manuel Collantes Arce, Francisco López Fernández, Jesús Fernández Sedano, Julián Martínez Alonso, Manuel Pellón González, Pedro de la Vega Gutiérrez, Evelio Bravo González, José Manuel Ortiz Díaz, Ricardo Salmón Ruiz, Jesús Revuelta Bustillo, Florentin Fernández Rebolledo, Francisco Berdia Fernández, Antonino Pando Recio, Roque Echevarria Gómez, Feliciano Pérez Sáinz Pardo, Francisco Bustillo Rumayor, Patricio García González, Severino Fernández Ruiz, Luis Gómez González, Nicolás Pérez Fernández, Joaquín Ceballos González, Pedro Ortiz Ceballos, Atanasio Solana Revuelta, Manuel Fernández González, Gerardo Pacheco Bedoya, Agustín González Gutiérrez, Modesto Garrido Mallavia, José Ortiz Ceballos, José Mazo Ceballos, Fructuoso Iturbe Mantecón.

HAZAS DE CESTO

Señores concejales

Don Manuel de Isla Martínez, Federico Llama Gutiérrez, Gonzalo Viadero Vasco, Dámaso San Juan Puente, Andrés Ruiz Gómez, Emilio Campos Casanueva, Gerardo Cobo Hoyos, Angel Aedo Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Luis Abarca Gallo, Ramón Arredondo Maza, Moisés Gutiérrez López, Fidel Cruz Oceja, Severiano Liendo Hoz, Isidoro Rosales Valle, Juan Francisco Expósito, Baldomero Martínez Campo, Octavio de Hazas Entrecanales, Celedonio Hoz Aja, Eloy Oceja Martínez, Jesús Arredondo Tabernilla, Pedro Blanco Hazas, Santiago Canales Fernández, José Ruiz Canales, Melchor Oceja Fernández, Joaquín Somarriba González, Cayetano Ruiz Escárraga, Silverio Campo Hazas, Antonio Corral Barquín, Gabriel Hoz Oceja, Federico Pila Pineda, Hermenegildo Expósito Colina, José Manuel Corrales Marañón, Juan Fernández Maza, Evaristo Fernández Cobo, Enrique Mazas Peña, José Villa Mier, Gregorio Barquín Aja, Fidel Aja Calleja, Fernando Vierna Serna, Agustín Cuesta Quintanilla, Claudio Uslé Campo, Arsenio Oceja Sierra, Manuel Olano y Santiago San Pedro Somaza.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS.—JEFATURA DE SANTANDER

Decretada por el señor gobernador civil, con fecha 17 del corriente, la publicación en el «Boletín Oficial» de la relación rectificada de propietarios de los terrenos a expropiar para la explotación de la mina «Mayor», número 1851, del término de Liérganes, y propiedad de la Sociedad anónima «Minas de Heras», se inserta en este periódico oficial la adjunta relación para que los interesados puedan presentar sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, en el plazo de 30 días, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Liérganes, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Expropiación forzosa.

RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA		TÉRMINO	PARAJE	CLASE DE LA FINCA	PROPIETARIO	VECINDAD
Número de orden	Número del plano					
1	1	Pámanes...	Mies y sitio de Quintana	Tierra labrantía	D. Miguel Ceballos	Mazuga (Liérganes)
2	2	Idem	Idem	Idem	D.ª Cecilia Perales y sobrinos	Alsedo (Pámanes)
3	135	Idem	Barrio de Alsedo	Casa y huerta	Idem	Idem
4	136	Idem	Idem	Huerta	Idem	Idem
5	3	Idem	Mies y sitio de Quintana	Prado	D. Bonifacio Fernández	Idem
6	6	Idem	Barrio de Alsedo	Una casa y dependencias, huerta y prado	Idem	Idem
7	81	Idem	Mies de Alsedo	Terreno labrantío	Idem	Idem
8	162	Idem	Mies de Alsedo, sitio La Barda	Terreno erial	Idem	Idem
9	171	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
10	4	Idem	Mies y sitio de Quintana	Prado	D. Cesáreo Pontones y Pontones	Barrio de Alsedo
11	11	Idem	Mies de Alsedo	Tierra labrantía	Idem	Idem
12	15	Idem	Barrio de Alsedo	Casa, huerta y prado	Idem	Idem
13	110	Idem	Las Huertas, Mies de Alsedo	Tierra labrantía	Idem	Idem
14	130	Idem	Idem	Prado	Idem	Idem
15	170	Idem	Mies de Alsedo, sitio La Barda	Terreno erial	Idem	Idem
16	5	Idem	Mies y sitio de Alsedo	Prado	Sres. herederos de Canuto Acebo	Pámanes
17	7	Idem	Barrio de Alsedo	Idem	D. Ramón Pontones Gandarillas	Alsedo
18	13	Idem	Idem	Tierra labrantía	Idem	Idem
19	18	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
20	26	Idem	Mies de Alsedo	Prado	Idem	Idem
21	30	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
22	33	Idem	Idem	Tierra labrantía	Idem	Idem
23	78	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
24	92	Idem	Mies de Alsedo, sitio de La Cebida	Idem	Idem	Idem
25	101	Idem	Idem, sitio Las Huertas	Idem	Idem	Idem
26	103	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
27	105	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
28	111	Idem	Idem	Prado	Idem	Idem
29	115	Idem	Idem	Tierra labrantía	Idem	Idem
30	132	Idem	Barrio de Alsedo	Una casa con sus dependencias y huerta	Idem	Idem
31	141	Idem	Mies de Alsedo	Prado	Idem	Idem
32	142	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
33	160	Idem	Mies de Alsedo, sitio La Barda	Terreno erial	Idem	Idem
34	173	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
35	8	Idem	Mies de Alsedo	Tierra labrantía	D. Evaristo Fernández Vega	La Lastra
36	9	Idem	Idem	Idem	D. Celestino Perojo	La Rivera
37	114	Idem	Mies de Alsedo, Las Huertas	Idem	Idem	Idem
38	10	Idem	Mies de Alsedo	Idem	D. José Cavadas López	Tarriba
39	45	Idem	Idem	Prado	Idem	Idem
40	117	Idem	Idem, sitio de Las Huertas	Prado	Idem	Idem
42	152	Idem	Idem	Tierra labrantía	D. Ildefonso de la Hoz	Idem
43	152	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
44	152	Idem	Idem	Idem	D. Ildefonso de la Hoz	San Vitores (Medio Cudeyo)

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año económico de 1921 a 22 para su publicación.

Sesión ordinaria del 2 de octubre de 1921.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se aprobó una cuenta de material de Secretaría del primer semestre del año económico corriente, que importa 217,50 y otra de 58,95 pesetas de blanqueo y arreglo de los locales escuelas.

Día 9.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar a conocer que la recaudación del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y de un real en cántara de vino del mes de septiembre anterior ascendió a 360,50 pesetas.

Se acordó que los guardias municipales de campo debían usar en los actos de su servicio una tercerola según dispone el artículo 10 del Reglamento de 8 de noviembre de 1849 y que para ello se debía solicitar del señor gobernador civil los documentos necesarios conforme dispone el artículo 7 del Real decreto de 15 de septiembre de 1920 y regla 8 de la Real orden de 8 de noviembre siguiente.

Que la Comisión de Obras reconozca el camino del barrio de los Llatazos y proponga las obras de arreglo del mismo y su coste aproximado.

Día 16.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Pagar el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales concedido por este año forestal.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los trimestres de tercero y cuarto de 1920 a 21 y primero y segundo del corriente año económico, acordándose su publicación según esta mandado.

Día 23.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Día 30.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar lectura de la correspondencia oficial de la semana, y hacer saber que la señora inspectora había girado visita ordinaria a la escuela de niños.

Dar permiso a don Manuel Herrería para construir una alcantarilla.

Pagar la contribución del común de vecinos, las obligaciones de primera enseñanza, el contingente y arbitrio provincial y los gastos carcelarios del partido del tercer trimestre del año corriente.

Aprobar una cuenta de las gratificaciones dadas a matadores de animales dañinos durante el actual año económico.

Anunciar al público por quince días para proveerla en propiedad la plaza de inspector de Higiene y Sanidad pecuaria con el sueldo anual de 150 pesetas.

Día 6 de noviembre.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedar enterada de la recaudación del arbitrio sobre las bebidas y de un real en cántara de vino del mes de octubre último.

Designar a don José Pérez del Collado y don Lorenzo García Vázquez para los actos de verificación y entrega de los pastos en el monte de Cuesta Negra en unión de los empleados de montes.

Día 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Designar al concejal don Antolin González para formar parte de la Comisión de Hacienda en sustitución de don Valentín Villanueva, que por enfermo no puede asistir a las reuniones.

No establecer recargo municipal alguno para el año de 1922 a 23 sobre el impuesto de cédulas personales, ma-

trícula industrial, carruajes de lujo y casinos y círculos de recreo sobre las cuotas del Tesoro.

Aprobar una cuenta de 48 pesetas presentada por el caminero Ladislao Portillo de arreglar el camino de Armiente.

Socorrer con 5 pesetas a cada uno de los reclutas que han de incorporarse a Cuerpo el 15 del actual.

Ordinaria del 20 de noviembre.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedar enterado de que había sido excluido temporalmente relevándole de la nota de prófugo el mozo Sandalio Escudero Herrería.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1922-23, exponerle al público por 15 días y someterle a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Pagar los intereses de los censos con sujeción al presupuesto.

Día 27.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Nombrar inspector de higiene y sanidad pecuarias a don Mariano Ramos Santamaría, veterinario y subdelegado de veterinaria del distrito de Laredo, con sueldo anual de 150 pesetas, en vista de su instancia solicitando el cargo, con la obligación de cumplir los deberes señalados en la ley y reglamento de epizootias.

Pagar 23 raciones de pan al cabo Jesús Ochagalías Vélez, del Regimiento de Infantería de Valenca, con licencia por enfermo.

Día 4 de diciembre.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Declarar que no habiendo vacantes extraordinarias de concejales corresponde elegir en la próxima renovación de concejales a 5 de éstos para sustituir a otros tantos que fueran elegidos en 1917, debiendo poner este acuerdo en conocimiento del señor gobernador de la provincia, de la Junta municipal del Censo electoral y del vecindario.

Se acordó fijar un anuncio para que los que hayan sufrido alteración en el número de los individuos de su familia o por cualquier concepto hayan variado de estado o de domicilio presenten sus declaraciones de altas o de bajas en el plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento para tenerlas en cuenta el rectificarse el padrón de habitantes distribuyéndose en el mismo plazo las hojas para el padrón de jurados.

Ceder a don Manuel Salazar en 20 pesetas un poco de leña seca que hay en el jardín de la casa consistorial.

Día 11.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de la recaudación de arbitrio sobre las bebidas y de un real de cántara en vino del mes de noviembre último.

Aprobar la cuenta de cédulas personales del corriente año.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el año de 1922 y exponerle al público por el término de 8 días para oír reclamaciones.

Día 18.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Aprobar las condiciones fijaadas para subastar las obras necesarias para arreglar tres trozos de camino vecinal en el barrio de los Llatazos de este pueblo y señalar el día 30 del actual a las 15 para celebrar las subastas.

Pasar a informe de una comisión compuesta de los concejales don Gerardo Gutiérrez y don Julián Gómez González una instancia de don Miguel Palenque solicitando un terreno sobrante de vía pública.

Pagar los sueldos de los empleados correspondientes al trimestre corriente.

Aprobar una cuenta de gastos de festejos y otra de quintas.

Pagar de imprevistos una cuenta de gastos de obsequiar a los carabineros y guardias civiles que asistieron a la misa y procesión del Corpús y de su Octava.

Día 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Se formó la lista de electores para compromisarios con derecho a la elección de senadores que se ha de exponer al público el día primero de enero próximo por 20 días para oír reclamaciones.

Designar al concejal don Antolin González para que en unión del señor alcalde asista a la subasta anunciada de las obras de arreglo del camino vecinal de los Llatazos para el día 30 del actual a las 15.

Autorizar al maestro para cobrar la renta de la casa habitación de la escuela del año 1920 y emplearla en material de enseñanza.

JUNTA MUNICIPAL

Día 30 de octubre.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó aprobar las cuentas municipales del año 1920 a 21 y entregarlas al señor alcalde para que se sirva elevarles a la aprobación definitiva del señor gobernador civil de provincia.

Liendo, 29 de diciembre de 1921.—El secretario, José Pérez del Collado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Fidel Ibarzábal Arechavaleta, natural de Colindres (Santander), hijo de José y de Cecilia, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Colindres, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el día 20 de diciembre último para recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de Corbeta de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 20 de enero de 1922.—Juan Antonio Villegas

Juan Echevarría Torre, natural de Colindres (Santander), hijo de Baldomero y de Antonia, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el día 20 de diciembre último, para recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de Corbeta de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 20 de diciembre de 1922.—Juan Antonio Villegas.

Sergio Herrería Buces, natural de Colindres (Santander), de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Colindres, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el día 20 de diciembre último para recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de Corbeta de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 20 de enero de 1922.—Juan Antonio Villegas.

Antonio Echevarría Cubanera, natural de Colindres (Santander), hijo de Jacinto y de Clotilde, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Colindres, procesado por su falta de presentación en esta

Ayudantía de Marina el día 20 de diciembre último para recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de Corbeta de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 20 de enero de 1922.—Juan Antonio Villegas.

Antonio Talledo Camino, natural de Laredo, provincia de Santander, hijo de Rufo y de Jerónima, soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación para ir al servicio de la Armada, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 20 de enero de 1922.—Juan Antonio Villegas.

Ramón Cabada Ruíz, natural de Laredo (Santander), hijo de Tomás y de Ignacia, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, el día 20 de diciembre último para recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 90 días ante el señor juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casado, capitán de corbeta de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 20 de enero de 1922.—Juan Antonio Villegas.

Francisco Campo Díaz, hijo de Francisco y de Antonia, natural de El Bosque (Santander), de estado soltero, de profesión jornalero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Habana (Isla de Cuba), encartado por falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el comandante juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, don José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, 13 de enero de 1922.—El comandante juez, José Toledo. 54-97

Casimiro Raba Cayón, hijo de Fernando y de Damiana, natural de Santander, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, estatura 1,667 metros, procesado por falta grave deserción, comparecerá en término de treinta días ante el comandante juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, don José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, 13 de enero de 1922.—El comandante juez, José Toledo. 55-97

Ricardo Sáiz Herrera, hijo de Ramón y de Valentina, natural de Arce (Santander), de estado soltero, de profesión comercio, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Republica Argentina), procesado por falta grave deserción, comparecerá en término de treinta días ante el comandante juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21 don José Toledo García, guarnición en esta plaza.

Zaragoza, 13 de enero de 1922.—El comandante juez, José Toledo. 57-97

Angel Puente Perojo, hijo de Saturnino y de Valentina, natural de Pámanes (Santander), de estado soltero, de profesión labrador, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Camagüey (Cuba), encartado por falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el comandante juez instructor del Regimiento de Infantería

Aragón, número 21, don José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, 13 de enero de 1922.—El comandante juez, José Toledo. 56-97

Martín Gómez González, hijo de Aniceto y de María, natural y vecino de Reinosa (Santander), de 28 años de edad, soltero, de oficio comercio, su estatura 1,641 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire bueno, domiciliado últimamente en la Habana, procesado por la falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el capitán juez instructor del duodécimo Regimiento Artillería pesada, don Ramón Marzal Albarrán, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde a la Nación.

Santoña, 20 de enero de 1922.—El capitán juez instructor, Ramón Marzal.

El señor don Leocadio Tamara García, juez de instrucción de esta villa y su partido, a virtud de lo ordenado por la Superioridad, ha mandado, en providencia de hoy, que se cite en legal forma a Gregorio Giménez Echanero, mecánico de oficio, vecino de Santander y hoy en ignorado paradero, para que el día tres de febrero próximo, y hora a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos a las sesiones del juicio oral de la causa que se sigue contra Eleuterio Ramos Ortega sobre amenazas, previniéndole que de no comparecer el día y hora señalados le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de Santander y sirva de citación al referido Gregorio Giménez Echanero, expido la presente, que firmo en Castrojeriz, a veinte de enero de mil novecientos ventidós.—El secretario judicial, Lic. Jesús M. Gil Ruiz. 53-97

Mariano Rodríguez Rascón, hijo de Isaac y de Florentina, natural de Castro Urdiales (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,675 metros, del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, domiciliado últimamente en Castro Urdiales, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutación de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en esta plaza ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, a 21 de enero de 1922.—El juez instructor, Santiago López Bago. 60-98

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1922 a 1923, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial», a los efectos de examen y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 19 de enero de 1922.—El alcalde, Manuel Zorrilla.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por término de 15 días, a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para 1922-23.

Ribamontán al Mar, 17 de enero de 1922.—El alcalde, V. de la Torre.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a concurso la plaza de médico titular del pueblo de Sámano, de este término municipal, dotada con el haber anual de mil pesetas, la que se halla vacante por renuncia del que la venía desempeñando, y se advierte que dicho pueblo consta de mil ciento veinte habitantes.

Los señores médicos que, reuniendo las condiciones legales, deseen solicitar el mencionado cargo, presentarán sus instancias documentadas ante esta Alcaldía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha.

Castro Urdiales, 20 de enero de 1922.—El alcalde, Luis M. Martínez.

Juzgado municipal de Castro Urdiales

Don José Herrán Llave, accidental juez municipal del partido y ciudad de Castro Urdiales.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871 y demás disposiciones que regulan la materia, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, por haber quedado desierto el concurso en traslación a que se refiere el artículo 5 del R. D. de 29 de noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar con la solicitud:

Certificación del acta de su nacimiento o de la partida sacramental.

Certificación de buena conducta moral expedida por el alcalde de su domicilio.

La certificación de examen o aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta, según el censo de población de 1910, de 12.463 habitantes de hecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Castro Urdiales, 17 de enero de 1922.—José Herrán. —Ante mí, Rafael Landeras. 58-97

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 17.067, comprensivo de dos acciones de La Alianza de Santander, de pesetas nominales 1.000, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en el artículo 30 de los estatutos sociales, pues si transcurridos treinta días de la inserción de este anuncio no se presenta reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, sin responsabilidad para el Banco.

Santander, 24 de enero de 1922.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.